



## RESOLUCIÓN N° 090

SANTA ROSA, 25 de febrero de 2022

### VISTO:

El Expediente N° 1126/2021, registro de Rectorado, caratulado: “S/Llamado a Concurso Abierto - Categoría 07 – Auxiliar Administrativo -Área de Educación a Distancia- Secretaría Académica”, y

### CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el llamado a concurso abierto, destinado a cubrir un cargo de Técnico Auxiliar Ayudante, Agrupamiento Técnico Profesional, Técnico, en el Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa.

Que por la Resolución N° 282/2010 del Consejo Superior, se creó el Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.

Que resulta necesario cubrir las funciones que surgen de la creación del Área citada, mediante un llamado a concurso en la categoría y agrupamiento acorde con la jerarquía del cargo.

Que la actual Estructura orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría Académica de la Universidad, aprobada por la Resolución N° 075/2000 del Consejo Superior, no contempla el área antes mencionada.

Que, en virtud de ello, está trabajando en la actualización de esa Estructura.

Que por lo antedicho, resulta apropiado detallar las Misiones, Funciones, l del cargo a concursar, en concordancia con la Estructura Orgánica y el Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría de Investigación y Posgrado, aprobada por Resolución N° 474/2017 del Consejo Superior.

Que existen recursos presupuestarios suficientes para hacer frente a la mayor erogación resultante como consecuencia de la sustanciación del concurso.

Que el artículo 5° del Reglamento de Concursos del Sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa establece que en el llamado a concurso debe especificarse:

- “a) Clase de Concurso, dependencia y jerarquía del cargo a cubrir.
- b) Cantidad de cargos a cubrir, horario previsto, remuneración y bonificaciones especiales que correspondieren al cargo, si existieran.
- c) Requisitos, condiciones generales y particulares exigibles para cubrir el cargo, con indicación del lugar donde se podrá obtener mayor información.
- d) Lugar, fecha de apertura y cierre de la inscripción y entrega de los antecedentes.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

## Corresponde Resolución N° **090/2022**

e) Lugar, fecha y hora en la que se llevará a cabo la prueba de oposición, con la que deberá tomarse al menos tres (3) días después de vencidos los plazos para la resolución de recusaciones y excusaciones.

f) Temario general y específico.

g) Nombre de los integrantes del jurado.

h) Nombre de los veedores gremiales, si estuvieren designados.”

Que el Reglamento, también, establece que corresponde designar a los/as Jurados/as Titulares, Suplentes y Veedores/as de la Asociación Gremial, que tendrán a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso.

Que se convocó a la entidad gremial APULP a designar sus representantes veedores.

Que resulta conveniente aprobar un “Formulario de Inscripción”, que deberá ser completado y enviado a la casilla de correo electrónico [concursoareadistancia@gmail.com](mailto:concursoareadistancia@gmail.com) en el plazo establecido en la presente Resolución.

Que dada la actual situación generada por la pandemia de COVID-19, corresponde establecer las medidas que garanticen, tanto el normal desarrollo de las actividades de la Universidad como el cumplimiento de los Protocolos aprobados por esta.

Que la Secretaría de Coordinación y Planeamiento dictó la Disposición N° 048/2021, disponiendo la aplicación de un Protocolo General para las actividades presenciales de la UNLPam, que contiene las normas de seguridad e higiene, que incluyen el desarrollo de los concursos abiertos.

Que según se desprende del Artículo 94° del Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa, corresponde al Rectorado resolver este tipo de cuestiones.

### **POR ELLO:**

### **EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Llamar a Concurso Abierto para cubrir un cargo de Técnico/a Auxiliar Ayudante en el Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, Categoría 7, Agrupamiento Técnico Profesional (Técnico) Tramo Inferior, cuyas misiones y funciones se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que el concurso mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución, quedará sujeto a lo establecido por la Disposición N° 048/2021 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional de la Universidad, por la que se aprobó el Protocolo General N° 1 para Actividades Presenciales en la Universidad Nacional de La Pampa.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Resolución N° **090/2022**

**ARTÍCULO 3°.-** Fijar la siguiente agenda de actividades para el proceso concursal que se deriva del presente llamado a Concurso aprobado por el Artículo 1°, cuyo cumplimiento y modalidad quedarán sujetos al Protocolo General N° 1 para Actividades Presenciales en la Universidad Nacional de La Pampa.

o el que oportunamente lo modifique:

<b>Inscripción</b>	
<b>Fecha y horario</b>	<b>De las 08:00 h. del 4 de abril y hasta las 13:00 h. del 8 de abril de 2022</b>
<b>Modalidad</b>	La planilla de inscripción y la documentación solicitada de acuerdo con el Anexo III de la presente Resolución deberá enviarse al correo electrónico <a href="mailto:concursoareadistancia@gmail.com">concursoareadistancia@gmail.com</a>
<b>Concurso</b>	
<b>Día</b>	<b>19 de mayo de 2022</b>
<b>Hora de Inicio</b>	8:30 horas en el Edificio Central de la Universidad Nacional de La Pampa, sito en calle Cnel. Gil N° 353, o en la plataforma virtual que oportunamente se informe

**ARTÍCULO 4°.-** Designar a los/as Jurados/as e informar a los/as Veedores/as designados/as por la Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (A.P.U.L.P.), que actuarán en el concurso aprobado por la presente y que figuran en el Anexo II de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Aprobar las Bases, Requisitos y Temario que regirán el desarrollo del Concurso, que figuran en el Anexo III de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.-** Aprobar el modelo de Formulario de Inscripción al Concurso, que figura en el Anexo IV de la presente Resolución, el que deberá ser completado y enviado al correo electrónico indicado ([concursoareadistancia@gmail.com](mailto:concursoareadistancia@gmail.com)), por los/as aspirantes al cargo a concursar.

**ARTÍCULO 7°.-** Encomendar a la Dirección de Recursos Humanos la publicación y gestión de la difusión pertinente del concurso aprobado por esta Resolución, a fin de dar cumplimiento al Artículo 4° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad. De lo señalado, deberá dejarse constancia en el Expediente N° 1126/2021, registro de Rectorado.

**ARTÍCULO 8°.-** Regístrese, comuníquese. Pase al Departamento de Personal para la notificación de los/as Jurados/as y cumplimiento del Artículo 9° del Reglamento de Concursos del Personal No Docente de esta Universidad, a la Secretaría Económico Administrativa, a la Dirección de Prensa de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria y a la Secretaría Académica. Disponer la carga de la presente en el Sitio Web de Actos Resolutivos de la Universidad Nacional de La Pampa. Cumplido, archívese



Corresponde Resolución N° **090/2022**

**ANEXO I**  
**CONCURSO ABIERTO**  
**TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE**  
**ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**Cargo:** Técnico Auxiliar Ayudante

**Categoría:** 7

**Agrupamiento:** Técnico

**Dependencia:** Área de Educación a Distancia – Secretaría Académica de la Universidad Nacional de La Pampa

**Horas de Trabajo:** 35 horas semanales, 7 horas diarias

**Horario de Trabajo:** de lunes a viernes de 7:00 h. a 13:30 h.

**Retribución bruta:** NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 90.637,94), incluido Título Secundario y sin antigüedad.

**Misión:**

- Participar del trabajo que se desarrolla en el Área de Educación a Distancia de la UNLPam y las unidades académicas

**Funciones:**

- Colaborar en la atención de solicitudes de información administrativa o académica al Área de Educación a Distancia, de manera virtual (*e-mail*, plataforma), telefónica y/o presencial, y su posterior derivación a las áreas, equipos o personas correspondientes.
- Asistir a las reuniones de trabajo con equipos interdisciplinarios en las que se articulan criterios en la producción de cursos y materiales educativos.
- Colaborar en la elaboración de notas, informes y producciones que realice el Área de Educación a Distancia.
- Colaborar en la asistencia técnica relacionada con redes de computadoras, equipamiento para videoconferencias, páginas *web* y plataformas de *e-learning*.
- Realizar otras tareas que le asigne su superior jerárquico, relacionadas al Área de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Anexo Resolución N° **090/2022**

**ANEXO II**  
**CONCURSO ABIERTO**  
**TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE**  
**ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**Jurados/as Titulares**

Néstor GAREIS  
Cecilia FAVRE  
Nicolás CHEVES

**Jurados/as Suplentes**

Julio SOMACAL  
Silvana ARGAÑIN  
Fernando HASPERT

**Veedor Titular (APULP)**

Aldo ACUÑA

**Veedora Suplente (APULP)**

Ana Paula BURGOS



Corresponde Anexo Resolución N° **090/2022**

**ANEXO III**  
**CONCURSO ABIERTO**  
**TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE**  
**ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

**BASES, REQUISITOS Y TEMARIO**

**PARTICIPANTES:**

Público en general que reúna los requisitos del concurso

**REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:**

- Copia del documento nacional de identidad en formato foto digital o PDF.
- Curriculum Vitae en versión PDF y en formato editable.
- Título Universitario en formato foto digital o PDF.
- En caso de otros Títulos, Cursos, Seminarios, Jornadas, etc., copia en formato foto digital o PDF.
- Si el/la aspirante desea recusar a algún/a integrante del Jurado, deberá anexar nota de recusación en formato PDF y en formato editable.

**NOTA 1°:** la documentación detallada precedentemente deberá enviarse al correo electrónico [concursoareadistancia@gmail.com](mailto:concursoareadistancia@gmail.com).

**REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO:**

- Estudios secundarios completos.
- Preferentemente, estudios de nivel superior completos en las áreas de computación e informática.
- Preferentemente, tener formación/experiencia en el manejo de equipamiento informático y entornos virtuales.

**PERFIL:**

- Capacidad de trabajo en equipo. Aptitud de liderazgo para el cambio y la mejora continua.



Corresponde Anexo Resolución N° **090/2022**

**TEMARIO:**

- 1) Resolución de casos prácticos relacionados con la materia del concurso y su jerarquía.
- 2) Conocimiento sobre legislación vigente:
  - Estatuto de la Universidad Nacional de La Pampa.
  - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366/2006.
  - Ley N° 24521, de Educación Superior
  - Resolución N° 402/2016 del Consejo Superior que aprueba el Plan Estratégico de la Universidad Nacional de La Pampa y el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020
  - Decreto del PEN N° 336/2017, Lineamientos para la redacción y producción de documentos administrativos.
  - Resolución Ministerial N° 2641/2017 por la que se aprobó el documento sobre la opción pedagógica y didáctica de Educación a Distancia
  - Resolución N° 075/2000 del Consejo Superior: parte pertinente a la Estructura de la Secretaría Académica de la UNLPam.
  - Resolución N° 282/2010 del Consejo Superior sobre la creación del Área de Educación a Distancia
  - Resolución N° 402/2012 del Consejo Superior, sobre el Reglamento de Educación a Distancia de la UNLPam
  - Resolución N° 127/2018 del Consejo Superior, por la que se aprueba el Sistema Institucional de Educación a Distancia de la UNLPam (SIED-UNLPam)
  - Ley N° 27499, Ley Micaela – Capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres.

**NOTA 2°:** en todos los casos, las Leyes y los Decretos, deberán considerarse con sus modificatorios y reglamentarios.



RECTORADO

Universidad Nacional de La Pampa

2022:

40 AÑOS DE MALVINAS. SOBERANÍA Y MEMORIA

Corresponde Anexo Resolución N° **090/2022**

**ANEXO IV  
CONCURSO ABIERTO  
TÉCNICO/A AUXILIAR AYUDANTE  
ÁREA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA.  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA**

Formulario de Inscripción - Universidad Nacional de La Pampa  
Concurso Abierto. Resolución N° ...../2022 del Rectorado

Nombre/s y Apellidos:.....

Tipo y N° de documento: .....

Fecha de nacimiento:..... Nacionalidad:.....

Domicilio: .....

Localidad: ..... Código Postal: .....

Provincia:.....

Correo electrónico: .....

Fecha: ...../...../2022

Declaro conocer el Reglamento de Concursos del sector No Docente de la Universidad Nacional de La Pampa (Resolución N° 126/2009 del Consejo Superior), y las Resoluciones N° 118/2020, N° 126/2020 y N° 141/2020, todas del Consejo Superior, la Resolución N° 089/2020 de Rector, y el Protocolo Específico N° 5 para Concursos No Docentes Cerrados (aprobado por la Disposición N° 17/2020 de la Secretaría de Coordinación y Planeamiento Institucional), normativa disponible en el Sitio Web de la Universidad Nacional de La Pampa.

Adjunto documentación compuesta de: (indicar detalle de la documentación que se adjunta a la inscripción):

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
Firma del/de la aspirante